



Madrid, 28 de mayo de 2003

HECHOS RELEVANTES

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de julio del Mercado de Valores, comunicamos que el Consejo de Administración de AMPER, S.A. celebrado el día 14 de mayo de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 44/2002 de Reforma del Sistema Financiero y de acuerdo con la carta remitida a la sociedad por la CNMV con fecha 28 de febrero de 2003, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero

Modificar la redacción del Preámbulo, de los apartados 1, 2, 3, 4, 5 y 7, así como el anexo 3 del "Código Interno de Conducta en materia relacionada con el Mercado de Valores" (Código Interno de Conducta), vigente en Amper desde el día 27 de enero de 1999, y del que la CNMV tiene conocimiento por haberle sido remitido por la sociedad junto con sus posteriores modificaciones.

(Se adjunta como anexo a la presente carta un ejemplar del Código Interno de Conducta de Amper una vez efectuadas las mencionadas modificaciones)

Segundo

Asumir el compromiso de actualizar el contenido del Código Interno de Conducta.



Tercero

Garantizar que el Código Interno de Conducta es conocido, comprendido y aceptado por todas las personas afectadas por el mismo pertenecientes a la organización de Amper.